



## La Evaluación de Impacto en Derechos Humanos en Ixtacamaxtitlán ya fue presentada en 2017

- Es una patraña realizar un estudio pagado por la empresa; el proyecto de minera canadiense Almaden Minerals es rechazado por las comunidades
- Una EIDH financiada y elaborada por empleados de la empresa no puede ser independiente

**Ixtacamaxtitlán, Puebla, a 21 de octubre de 2021.** En relación a la [supuesta elaboración](#) de una Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (EIDH) pagada y anunciada ayer por la Minera Gorrión S.A. de C.V., subsidiaria de la empresa canadiense Almaden Minerals Ltd., la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida Atcolhua, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (Cesder) y Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) reiteramos lo siguiente:

1. El proyecto Ixtaca es rechazado por las comunidades, no cuenta con autorización ambiental del gobierno y es inútil que insistan en su realización. [La única y válida Evaluación de Impacto en Derechos Humanos es aquella que es liderada por las comunidades.](#) Dicho análisis lo realizamos a lo largo de cuatro años y lo presentamos en 2017, tras un proceso participativo, transparente y, sobre todo, dirigido por las personas afectadas en las comunidades. Esta EIDH [la entregamos a parlamentarios y aliadas canadienses en 2017.](#)

2. La EIDH identificó impactos negativos a los derechos al medio ambiente, el agua y la salud durante la etapa de exploración. Además, encontró potenciales riesgos de desplazamiento forzado y la falta de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo en relación a obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado de las comunidades afectadas. Es por eso, entre otras razones, que la [Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(Semarnat\) rechazó a](#) finales del año pasado la solicitud de permiso de la minera para iniciar la fase de explotación.

3. Llama la atención que la empresa, con antecedentes de violaciones a derechos humanos y de informar con imprecisiones a sus inversionistas, se refiera en su comunicación a que en el supuesto proceso se “involucrará” a diversos actores, entre ellos a comunidades indígenas,

mismas cuya existencia negaron cuando presentaron su Manifestación de Impacto Ambiental en 2020.

4. De ninguna manera aceptaremos “compensación” alguna por las violaciones a los derechos humanos que quieren cometer con su proyecto y como lo señalan en su comunicación pública.

5. Una EIDH elaborada por la empresa no puede tener un “comité independiente” si es financiado por la misma empresa y tampoco si sus empleados participan en él. No pueden pagar a alguien para lavarse la cara y convencer a inversionistas que pueden rescatar un proyecto que no fue autorizado por el gobierno y que no es consentido por las comunidades.

6. Ahora sí explicarán [¿por qué no recibieron al equipo implementador de la EIDH ni quisieron comentar la EIDH que realizamos en 2017?](#) ¿Darán a conocer los resultados de la supuesta Evaluación de Impactos Sociales (Evis) que realizaron y prefirieron mantener ocultos?

7. Reiteramos que nuestros derechos humanos no son negociables ni tienen precio. Así se lo haremos saber a las y los inversionistas cuando les entregemos a la brevedad y nuevamente la única, válida e independiente EIDH liderada por las afectadas y afectados por el proyecto Ixtaca. No cuentan con el permiso de las autoridades por más Manifestaciones de Impacto Ambiental que presenten ni mucho menos con nuestro consentimiento.

[Conoce más sobre la lucha de las comunidades de la Sierra Norte de Puebla contra Almaden Minerals aquí.](#)